

DECRETO N° : E-1944/2018 /

COLINA, 31 de Julio de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1838/2018 de fecha 19 de julio de 2018 que promulga el acuerdo N° 227, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 19 de julio de 2018, se acuerda autorizar transacción extrajudicial con doña FARIDE BRITO SEDAN, por la suma de \$ 72.657.- (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos), por el robo de accesorio de vehículo en el estacionamiento municipal. **2)** Memorándum N° 399/2018, de fecha 30 de Julio 2018, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite transacción extrajudicial de fecha 26 de julio de 2018, celebrado entre esta I. Municipalidad de Colina con doña Faride Daniela Brito Sedán, para dictar decreto alcaldicio; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Transacción Extrajudicial de fecha 26 de julio de 2018, suscrita entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde (S) señor **CARLOS MORALES GATTO** y la señora **FARIDE DANIELA BRITO SEDAN**.

2.- La señora Brito Sedán, denuncia mediante carta dirigida al Se. Alcalde, que habría sufrido un robo en el estacionamiento de la Municipalidad, el día 09 de Junio de 2018, siendo sustraído un accesorio del vehículo, sufriendo un daño ascendente a los \$ 72.657.- (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

3.- La Municipalidad, sin ningún tipo de reconocimiento, con el objeto de no verse involucrada en juicio alguno, paga en este acto la suma única y total de \$ 72.657.- (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos), como indemnización por los daños sufridos. El pago se efectúa mediante documento bancario, por dicha cantidad, a nombre de doña Faride Brito Sedán, quien declara recibirlo en este acto a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA

ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes